



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 54
SERIE 2012-2013

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 50 SERIE 2012-2013 PARA AÑADIR VARIOS PUESTOS DE LABOR TÉCNICA Y DIESTRA; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: En virtud de la Ordenanza Municipal Número 50, Serie 2012-2013, se autorizó a la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Ponce a implementar la Ordenanza Número 58, Serie 2005-2006;

POR CUANTO: Con el fin primordial de maximizar los recursos fiscales se implementaron varias medidas contempladas dentro de la Ordenanza Número 58, Serie 2005-2006, tomando en cuenta las limitaciones fiscales municipales;

POR CUANTO: Debido a la naturaleza y la necesidad urgente e inaplazable para la prestación de los servicios ofrecidos por programas municipales, ciertas medidas sobre terminación temprana de nombramientos a puestos en el Servicio Transitorio e Irregular contempladas en la Ordenanza 50 Serie 2012-2013, no aplican a los puestos enumerados en la Sección Primera, inciso (D) de la Ordenanza;

POR CUANTO: Debido a la existencia de puestos en el Servicio Irregular con equivalencia de funciones de puestos en el Servicio Transitorio a los cuales no se les aplicó la terminación temprana de nombramientos, se hace necesario identificar los mismos para considerarlos también como puestos esenciales para la continuidad de los servicios. De esta forma, se busca evitar la disparidad de la aplicación de la medida a puestos que son funcionalmente similares;

POR CUANTO: Reconociendo la importancia de la labor diestra y/o técnica de varios puestos no incluidos inicialmente en la disposición de la Ordenanza 50 Serie 2012-2013, Sección Primera, Inciso (D), y para garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios a la ciudadanía en áreas sensibles, es preciso extender el listado de puestos a los que no se les aplicará la terminación temprana de nombramientos en el Servicio Transitorio e Irregular.

JLFT
ya
may

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Núm. 50, Serie 2012-2013, a los fines de:

I. Añadir a la Sección Primera, Inciso (D) los siguientes puestos:

- xxxvi. Conductor de Camión
- xxxvii. Asistente Luminotécnico
- xxxviii. Operador de Equipo Pesado
- xxxix. Cortador de Árboles
- xl. Coordinador de Actividades de Padres
- xli. Inspector de Vivienda (Sección 8)

SECCIÓN SEGUNDA: Será responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Enmienda, así como de notificar a aquellos empleados que ocupan alguno de los puestos añadidos en la Sección anterior que la efectividad de su nombramiento permanecerá ininterrumpida hasta la fecha de terminación originalmente pautada.

SECCIÓN TERCERA: Si cualquier palabra, frase, oración, sección o parte de la presente Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un Tribunal de Justicia de Puerto Rico, tal declaración no afectará o menoscabará el resto de la Ordenanza; su efecto se limitará a la parte específica declarada nula o inconstitucional. La nulidad o invalidez de cualquier caso en particular no afectará o perjudicará en sentido alguno su aplicación o validez en cualquier otro caso.

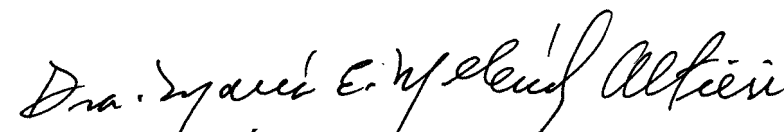
SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2013.


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2013, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 6 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2013.


MARIA E. MELÉNDEZ ALTIERI, BMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ymc



CERTIFICACIÓN

YO: YASMIN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 54, Serie de 2012-2013; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 50 SERIE 2012-2013 PARA AÑADIR VARIOS PUESTOS DE LABOR TÉCNICA Y DIESTRA; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves, 28 de febrero de 2013;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON LUCIA DE LOS ANGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

**Los Honorables Domingo Chardón Feliciano, Gaddiel Morales Olivera y Víctor Reyes Cabeza, estuvieron ausentes excusados.*

** Los Honorables Luis M. Irizarry Pabón, Justiniano Díaz Maldonado y Giordano San Antonio votaron en contra de este proyecto.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *jueves, 28 de febrero de 2013*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *lunes, 4 de marzo de 2013* y ésta lo firmó el día *miércoles, 6 de marzo de 2013*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines precedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *miércoles, 6 de marzo de 2013*.


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL